



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

**RESOLUCION JEFATURAL N° 0101-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO-
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 15 de julio del 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115- Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre del 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, de 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 041-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas sugirió a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, aprobar la Directiva que regula la "Transparencia y Acceso a la Información Pública que posee y produzca la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco", la cual adjuntó al citado Informe;

Que, la Directiva tiene como objeto definir la información pública accesible a la ciudadanía que posea o produzca la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, precisando la información a publicar a través del Portal de Transparencia Institucional de la página web y del Portal del Estado Peruano, así como determinar los responsables y plazos para formular y brindar información;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, en ejercicio de las facultades concedidas mediante la Resolución Ministerial N°090-2010-MC, del 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 011 - 2011-UE:007-MARCAH-VMPCIC/MC "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEA O PRODUZCA LA UNIDAD EJECUTORA 007: MARCAHUAMACHUCO", la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de de Administración y Finanzas la distribución de la presente Directiva, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

